



DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATA/OS A REGIDORES/AS DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE CANDIDATOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL ESTADO DE JALISCO.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano con fundamento en el artículo 84 de los Estatutos, en lo dispuesto en el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos y en la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de los Candidatos/as a cargos de elección popular en el Estado de **Jalisco**, para el Proceso Electoral Local 2014-2015, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano, de fecha 15 de diciembre del año 2014.-----

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la convocatoria citada se convocó a los militantes, simpatizantes, ciudadanos y ciudadanas e integrantes de organizaciones políticas, sociales y no gubernamentales, de comunidades indígenas y de la sociedad civil en **Jalisco**; para participar en el proceso interno de Movimiento Ciudadano para la selección y elección de candidatos y candidatas a cargos de elección popular a elegirse en la entidad.-----

Que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, es el órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios electorales rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en cada una de las etapas del proceso interno; en el ejercicio de las atribuciones que para tal efecto prevén los Estatutos y el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, así como las que se establecen en la presente Convocatoria y demás ordenamientos aplicables.-----

Que conforme la Convocatoria citada, esta Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, instaló oportunamente la mesa de registro de solicitudes de precandidatos/as a **integrantes de los Ayuntamientos del 16 al 22 de diciembre** del año en curso, fecha en el que se atendió a los interesados que libremente acudieron a expresar por escrito su interés en participar en el proceso de selección y elección de candidatos.-----

Que en todo tiempo se permitió el libre ejercicio de los derechos de los militantes de Movimiento Ciudadano, así como de la ciudadanía en general para participar en este proceso interno.-----



Para cumplir con lo dispuesto en las Base Cuarta y Sexta de la Convocatoria; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó el **28 de diciembre** del año en curso, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro como precandidatos/as a **Regidores/as de los Ayuntamientos del Estado de Jalisco**, recibidas conforme lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano y en la convocatoria citada que conducen este proceso electivo.-----

Con fundamento en los artículos 8; 9; 84 numeral 1, 3 y 5; 92 y 96 de los Estatutos y los aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como de la Convocatoria; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos emite el siguiente:-----

-----DICTAMEN-----

PRIMERO: Revisadas las solicitudes de registro de los precandidatos/as y la documentación que anexan, y toda vez que se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Cuarta, Sexta y Séptima de la Convocatoria, se declaran procedentes y válidos los registros de Precandidatos/as a **Regidores/as de los Ayuntamientos** para el Estado de **Jalisco**, los compañeros:-----

NOMBRE		CARGO	PROPIETARIO / SUPLENTE	MUNICIPIO
MARCO VALERIO	PEREZ GOLLAZ	REGIDOR	PROPIETARIO	GUADALAJARA
ANNA BARBARA	CASILLAS GARCIA	REGIDORA	PROPIETARIO	GUADALAJARA
ENRIQUE ISRAEL	MEDINA TORRES	REGIDOR	PROPIETARIO	GUADALAJARA
MARCELINO FELIPE	ROSAS HERNANDEZ	REGIDOR	PROPIETARIO	GUADALAJARA
ROSALIO	ARREDONDO CHAVEZ	REGIDOR	PROPIETARIO	GUADALAJARA
JOSE MANUEL	ROMO PARRA	REGIDOR	PROPIETARIO	GUADALAJARA
MARIA LETICIA	CHAVEZ PEREZ	REGIDORA	PROPIETARIO	GUADALAJARA
MARIA EUGENIA	ARIAS BOCANEGRA	REGIDORA	PROPIETARIO	GUADALAJARA
MIRIAM BERENICE	RIVERA RODRIGUEZ	REGIDORA	PROPIETARIO	GUADALAJARA
MARIA TERESA	CORONA MARSEILLE	REGIDORA	PROPIETARIO	GUADALAJARA
JULIO NELSON	GARCÍA SANCHEZ	REGIDOR	PROPIETARIO	GUADALAJARA
JORGE EVERARDO	AHUMADA RUBIO	REGIDOR	SUPLENTE	GUADALAJARA
MIZRAIM	PIEDRAS ESCOBAR	REGIDOR	SUPLENTE	GUADALAJARA
DANIEL	ESTRELLA GONZALEZ	REGIDOR	SUPLENTE	GUADALAJARA
EDUARDO FABIAN	MARTINEZ LOMELI	REGIDOR	SUPLENTE	GUADALAJARA
ARTURO	ROSALES CASILLAS	REGIDOR	SUPLENTE	GUADALAJARA
MARCELA	GOMEZ RAMIREZ	REGIDORA	SUPLENTE	GUADALAJARA



RAQUEL	ALVAREZ HERNANDEZ	REGIDORA	SUPLENTE	GUADALAJARA
JAVIER MARTIN	LOMELI BECERRA	REGIDOR	PROPIETARIO	JAMAY
TERESA DE JESUS	GONZALEZ GARCIA	REGIDORA	PROPIETARIO	TLAJOMULCO
FABIOLA RAQUEL	LEYVA HERNANDEZ	REGIDORA	PROPIETARIO	ZAPOPAN
RICARDO	RODRIGUEZ JIMENEZ	REGIDOR	PROPIETARIO	ZAPOPAN
LAURA GABRIELA	CARDENAS RODRÍGUEZ	REGIDORA	PROPIETARIO	ZAPOPAN
MARIO ALBERTO	RODRIGUEZ CARRILLO	REGIDOR	PROPIETARIO	ZAPOPAN
OSCAR JAVIER	RAMIREZ CASTELLANOS	REGIDOR	PROPIETARIO	ZAPOPAN
GRACIELA	DE OBALDIA ESCALANTE	REGIDORA	PROPIETARIO	ZAPOPAN
TZITZI	SANTILLAN HERNANDEZ	REGIDORA	PROPIETARIO	ZAPOPAN
JOSE HIRAM	TORRES SALCEDO	REGIDOR	PROPIETARIO	ZAPOPAN
MIGUEL ANGEL	GONZALEZ VAZQUEZ	REGIDOR	PROPIETARIO	ZAPOPAN
MIGUEL ANGEL	GONZALEZ VILLALPANDO	REGIDOR	PROPIETARIO	ZAPOPAN

SEGUNDO: Comuníquese a la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de **Jalisco** y a la Comisión Operativa Nacional de esta resolución de procedencia, para que les sea entregados a los interesados copia de este dictamen y haga las veces de constancia de registro para los efectos legales en ejercicio de sus derechos políticos-electorales.-----

TERCERO: Publíquese en Estrados de la Comisión Operativa Estatal en **Jalisco** de Movimiento Ciudadano.-----

México, D. F., a 28 de diciembre de 2014

Atentamente
“Por México en Movimiento”
Por la Comisión Nacional de Convenciones y
Procesos Internos

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario